

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar la Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes y Otros Servicios Bancarios de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, tales como entrega de certificados, recepción de depósitos, ajustes bancarios, acceso diario a la banca electrónica, servicio de acceso al banco vía Internet, entrega de cheques, pago de remuneraciones, honorarios, otros pagos y proveedores con transferencia electrónica, cheques, vale vista y ordenes de pago en efectivo; proveer de tarjetas vistas a los funcionarios, entre otros.

**DECRETO**

**EXENTO N° 01973**

1. **LLAMESE** a Propuesta Pública denominada: "**APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**" y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, y el Secretario Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será la Directora de Administración y Finanzas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
ALCALDE**



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS  
Secretario Municipal**

**GWAC/FMGR/MAAR/GAGV/sce**

c. c. :  
- Alcaldía (02)  
- Administración y Finanzas (01)  
- Adquisiciones (01)  
- SECPLAC (01)  
- Archivo (01)